

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaría.

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral radicado **2019-191** promovido por **JORGE HERNÁN MEJÍA BUITRAGO** contra **JORGE ELIÉCER QUICENO**. a Despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio de los bancos de Occidente y Bogotá como respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 578

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante los oficios recibidos de los bancos de Occidente y Bogotá, comunicando la ineficacia de la medida cautelar ordenada, bajo el argumento que el demandado no posee vínculo con dichas entidades financieras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez

*En esta do No. 043 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 14 de marzo de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria